te traía Por mai Conbcte = J. Por la Q. entendr de la Ha Prop.d
y Comiss.ta de la Patente y Certificación Por Lor de suerte Fuer
stado ancorado en aquel Palacio de Patron Sri Thomas Pinches de
nes.d Juan de Aguelo y de Ju Barca Pron.da Clases Dyges dho Admor
Certifica no haver Admitido En Ella dho Patron = Que se
la Segurd.d Mag.d y Salud de Sus Ver.s y que se Apercibe guarde lo Mand.o
Leal Real Servi.o = acuerda que los Com.s Just.s y Comiss.s de la Sisa
de la Salud Pasen al Pbto de Lor de esta Ha Barra de Sanlucar y haga
Lecapsion de dho Patron y Marineros Por D. Salud Pino y Molina y Com
Jud Ea Mag.d Pred.or y Sri de Lesca y Juan de Aguelo Sirujanos Practicos
Q mismo que En Embarcasion que an llegado al Puerto Embarcado y
de Mag.d Sea executado Lan.da guarda Estado de la Sud Peste que
tengan Q que se Pbea Por Mag.d Con Lor

Sdo Dn. D. Pablo Arguo
y Garbo

303

Cotio

En Sanlucar Mayor en Diez de Octubre de mil setecientos y
Sesenta y Siete. Ante mi Escno. de Sm. y testigos parecio
Pedro Ramos Patron de la Lancha nombrada Sn Antonio
de Padua Matriculado en el Puerto de Ayamonte y dijo
Q Por orden de Dn. Pablo Arguello Comandante de la Guarda
Costa de Su Mag.d surta en este Puerto pasa a la Ysla de
Leon a Recoger Marineros para el Apresto de la Fragata
de Guerra nombrada Sta Rosalia de que es Comandante
el Capitan de Navio Dn. Juan Bautista Topete y Ulloa
y para Efectuarlo se le Entregaron Por el Sr. Dn. Pablo
Arguello Veinte y Quatro Pesos Fuertes en Plata Corriente
Q Ha Gastado en Comprar Bizcocho Vino y Aguardiente
para el Viage Q Ha de Hacer Asta la Ysla de Leon y
Bolver a este Puerto Con los Marineros Q Ha de Recoger
Para el Apresto de dha Fragata y Para Constancia
Lo Firma Con migo Escno. de que Doy Fee

Pedro Ramos

Ante mi
Juan Garcia de Arroyo

Fee de vida

Se la Barca y Plaza
Rio de Arfel =

epidemia